Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PD. 4077/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. EMACSA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo Consumo doméstico:	
Hasta 9 m³ por viv/mes Más de 9 m³ hasta 20 m³ viv/mes Más de 20 m³ hasta 40 m³ viv/mes Más de 40 m³ viv/mes en adelante	74,14 ptas./m³ 87,23 ptas./m³ 113,39 ptas./m³ 135,20 ptas./m³
Consumos industriales y comerciales:	
Hasta 20 m³/mes Más de 20 m³ hasta 70 m³/mes Más de 70 m³/mes en adelante	87,23 ptas./m³ 109,03 ptas./m³ 130,84 ptas./m³
Organismos oficiales. Tarifa única mensual	87,23 ptas./m <sup>3</sup>
Dependencias y servicios municipales. Tarifa única mensual	87,23 ptas./m <sup>3</sup>
Otros consumos. Cualquier consumo benéf. mensual	74,14 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de servicio. Diámetro del contador en mm. 13 15 20 25 30	470 ptas. 1.034 ptas. 1.720 ptas. 2.411 ptas. 3.449 ptas.

40	6.885 ptas.
50	10.335 ptas.
60	12.666 ptas.
65	13.785 ptas.
80	17.230 ptas.
100	24.120 ptas.
125	37.905 ptas.
150	92.895 ptas.
200	165.397 ptas.
250	259.125 ptas.

## Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.695 ptas./mm. Parámetro B: 30.369 ptas./L/seg.

Cuotas de contratación y reconexión.

Calibre del contador en mm.	
13 y 15 4.:	219 ptas.
20 8.	419 ptas.
25	419 ptas.
30 14.	419 ptas.
40 20.	419 ptas.
50 26.	419 ptas.
65 35.	419 ptas.
80 44.	419 ptas.
100 56.	419 ptas.

Fianzas.	
Calibre del contador mm.	
13	1.000 ptas.
20	3.850 ptas.
25	5.500 ptas.
30	28.250 ptas.
40	81.820 ptas.
50	100.000 ptas.
65	100.000 ptas.
80	100.000 ptas.
100	100.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1997.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (BOJA núm. 89, de 2.8.96). (PD. 4075/96).

Advertidos errores en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 9.315, columna 1.ª, línea 18, donde dice: «50 12.600 ptas.», debe decir: «50 y mayores 12.600 ptas.».

- En la misma página y columna, la línea 19 queda suprimida.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de erratas al Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. (BOJA núm. 139, de 3.12.96).

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se inserta nuevamente:

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LI	QUIDACIONES
LIQUIDACION: TC- 32653795 MALAGA	TORREMOLINOS RAINBOW S.L. IMPORTE: 153,338 V. COMPROBADO: 8,154,135
LIQUIDACION: TO- 31804/95 LG CARIBURIA, DE E V. DECLARADO: 3,375,000	TORREMOLIN V. COMPROBADO: 3,576,960
MALAGA	GENTILE DEL VALLE MARIA ALEJANDRA IMPORTE: 88,255  V. COMPROBADO: 4,128,000
COD. 7198 DOC. 36886/94 LIQUIDACION: TO- 31153/95 TORREMOLINOS V. DECLARADO: 2,000.000	SANCHEZ MASTA JOSE IMPORTE: 38,110  V. COMPROBADO: 2,616,600
COD. 7211 DOC. 1664:94 LIQUIDACION: TO- 34763/94 MALAGA V. DECLARADO: 4,500,000	LAVIALLE JEAN MICHEL ROBERT IMPORTE: 41,964  V. COMPROBADO: 5,857,920
LIQUIDACION: TO- 34506/94 MALAGA	VHORELA VIENO HELEENA IMPORTE: 123,551 V. COMPROBADO: 2,865,800
LIQUIDACION: TO- 35313/94 MALAGA	PENIBETICA DE CULTURA S.A. IMPORTE: 111,742 V. COMPROBADO: 10,808,050
COD. 7502 DOC. 48262/94 LIQUIDACION: TO- 32470/95 MALAGA V. DECLARADO: 200,000	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA MARANJO FRANCISCA MA
COD. 7504 DOC. 48261/94 LIQUIDACION: TO- 32469/95 MALAGA V. DECLARADO: 200,000	FERNANDEZ NARANJO FRANCISCA IMPORTE: 42.096
COD. 7505 DOC. 48260794 LIQUIDACION: TO- 32468795 MALAGA	FERNANDLE NABANIC FRANCISCA IMPORTE: 47,287 V. COMPROBADO: 868,000
	FERNANDEZ KARANJO FRANCISCA IMPORTE: 42,096
COD. 8273 DOC. 55789/94 LIQUIDACION: TO- 33118/95 PJ ARANZAZU V. DECLARADO: 4,500,000	FLORES SUAREZ JUAN JOSE IMPORTE: 111,329
con 8325 noc 30681793	
V. DECLARADO:  COD. 8357 DOC. 15420/94 L1QUIDACION: T5- 31344/95 LLANO DEL MEDIC	V. COMPROBADO: 1,459,800  GARCIA JURADO JUAN ANTONIO IMPORTE: 15,765
V. DECLARADO: 600,000 COD. 8392 DOC.917919/94 LIQUIDACION: T7- 30431/95 VEHICULO NISSAN	LOPEZ JIMENEZ LUIS JAVIER
V. DECLARADO:  COB. 8400 DOC. 23687/92 LIQUIDACION: T5- 31233/95 MALAGA	V. COMPROBADO: 481,000  ROMERO RODRIGUEZ ASUNCION IMPORTE: 17,844
V. DECLARADO: 990,000 COD. 8442 DOC. 11278/95 LIQUIDACION: T0- 32826/95 CL ALOZAINA	V. COMPROBADO: 3,609,000  MARTINEZ CASPUE\AS ANA IMPORTE: 62,351  NALAGA
V. DECLARADO: 1,800,000  COD. 8526 DOC.917723/94 LIQUIDACION: T7- 30291/95 VEHICULO EBRO F	V. COMPROBADO? 3,120,768  CORTES HERNANDEZ JAVIER IMPORTE: 7,280  MALAGA
VEHICULO SEAT T	ARAGONES JIMENEZ JOAQUIN 618 MALAGA
CL AL ANDALUS	V. COMPROBADO: 65,000  PALACIO RODRIGUEZ MILAGROS DEL 10,181  TORREMOLIN 11,181
CL GUADALEN	V. COMPROBADO: 5,663,070  TORRES ANGUITA ANTONIO JESUS IMPORTE: 53,132  MALAGA
V. DECLARADO: 1,400,000 COD. 8662 DOC.908197/94 L1QUIDACION: T7- 30272/95 VEHICULO EBRO F V. DECLARADO:	V. COMPROBADD: 3,120,766  MORALES CASTRO RAFAEL  MALAGA V. COMPROBADO: 160,000